



Consejo Económico y Social

Resolución del Presidente en funciones del Consejo Económico y Social de España, de 21 de octubre 2020, por la que se se aprueba la relación de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la contratación de un empleado público procedente de un Departamento u Organismo Público de los incluidos en el ámbito de la Oferta de Empleo Público, como personal laboral fijo con categoría de Técnico Superior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución del Presidente en funciones del Consejo Económico y Social de España, de 22 de septiembre de 2020, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de un empleado público procedente de un Departamento u Organismo Público del Sector Público Estatal como personal laboral fijo con la categoría de Técnico Superior, se acuerda:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos que se publicará en la sede del Consejo Económico y Social de España (C/Huertas 73, 28014 Madrid), en la página web del Consejo Económico y Social de España www.ces.es y en el Portal Funciona.

Segundo.- Los aspirantes que pudieran haber sido omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos. Dichos escritos se presentarán en el Registro del Consejo Económico y Social de España, sito en C/Huertas, 73 de Madrid (CP:28014), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y se dirigirán al Presidente en funciones del Consejo Económico y Social de España: Ministerio de Trabajo y Economía Social (Oficialía Mayor).

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES
(P.S. art. 3.2 de la Ley 21/1991, de 17 de junio)

Pedro C. Fernández Alén



Consejo Económico y Social

LISTA DE ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EMPLEADO PÚBLICO PROCEDENTE DE UN DEPARTAMENTO U ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR.

NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA
1	JIMÉNEZ ARMESTO, MARÍA PILAR	CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA A.G.E.